



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506060323003101654879001000001010000052836129715493

Factura electrónica: 00100001010000052836

Factura No. 52836 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 571.2 | 06-03-23

Cliente

Condición de pago

SEA CARGO LOGISTICS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Contacto: CRYSTEL ALVAREZ

Telefono: 2443-5151 /2443-5151

Fecha de emisión: 06-03-23

Fecha de vence: 05-04-2023

Porcentaje Comisión: 3.00%

400 norte del hotel Holiday Inn , oficentro Santamaría , oficina 4-A, Rio Segundo de Alajuela

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	€222,743.00	€28,956.59	€251,699.59
2	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	€22,848.00	€2,970.24	€25,818.24
3	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	€39,984.00	€5,197.92	€45,181.92
4	FE - REVISION DE DUA CON AFORO FÍSICO	1	€17,136.00	€2,227.68	€19,363.68
5	RUBRO DE COMISION	1	€8,906.45	€0.00	€8,906.45

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.:41435

BL No.:CECMCACRMA6153EXW

DUA No.:105357

Trámite:IMPORTACION

Aduana:SANTAMARIA

Proveedor:CINETICA QUIMICA SA DE CV

Subtotal:€311,617.45

Otros cargos:€0.00

IVA:€39,352.43

Total:€350,969.88

Monto anticipado:€0.00

Saldo pendiente:€350,969.88

Observaciones

BL:CECMCACRMA6153EXW

Recibo Conforme

Por la Empresa

YESENIA ROMERO GUTIERREZ

No. de Cédula

No. de Cédula

Firma

Fecha

Hecho Por

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación